

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA
Convocatoria de subvenciones a «proyectos de I+D+i» universidades y entidades públicas de investigación (BOJA n.º239, de 15 de diciembre de 2021)

Organismo/Universidad	
Persona investigadora principal	
Denominación del proyecto	
Modalidad del proyecto	

Se incluirá junto con la solicitud una memoria científico-técnica, que deberá contener, entre otros los siguientes epígrafes :

1. Resumen de la propuesta. Incluir duración del proyecto.
2. Antecedentes del proyecto.
3. Objetivos del proyecto.
4. Metodología y plan de trabajo. Tareas a realizar por los componentes del equipo de investigación. Cronograma.
5. Descripción, en su caso, del carácter multidisciplinar y transversal del proyecto. Patentabilidad.
6. Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto. Patentabilidad.
7. Resultados esperados. Plan de difusión y explotación, en su caso.

8. Implicaciones éticas y/o de seguridad (en su caso).
9. Perfil profesional o formativo del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto (personal investigador doctor, personal predoctoral, personal de apoyo y personal auxiliar de gestión del proyecto), con indicación de las tareas a realizar en el proyecto y priorización del mismo.
10. En el caso de que se prevea la subcontratación con terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de las empresas y tareas de investigación a realizar por las mismas.
11. Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo*.
12. Memoria específica sobre el impacto internacional del proyecto (Este apartado tendrá una valoración específica, conforme a lo establecido en la convocatoria. Se podrá incluir en documento independiente de la memoria).

**El presupuesto detallado deberá coincidir con el presupuesto solicitado incluido en el formulario de solicitud). El presupuesto detallado deberá especificar equipos, material específico de investigación, gastos concretos de desplazamientos, asistencia a congresos relacionados con la difusión del proyecto, contrataciones a realizar, etc*

** Esta memoria no podrá ser modificada ni corregida una vez presentada la solicitud. Sólo se podrá subsanar aquellos aspectos que se requieran desde el órgano instructor.*

** El documento tendrá una extensión máxima de 20 páginas, con espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos.*